





El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2)

Ha abierto el proceso de selección de TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN, CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE. (Ref.2023/167-GER-TPRLCM)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH₂) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El *CNH₂* convoca una plaza de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Mediomabiente, para Gerencia, por tasa de reposición.

Las funciones a desarrollar por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (PRL), Calidad y Medioambiente: responsable de la coordinación de actividades de PRL, calidad y medio ambiente con agentes externos e internos, asegurando la constante planificación, comunicación, supervisión, verificación y mejora.
- Documentación y Normativas: Desarrollo y revisión de documentos en el ámbito de PRL, calidad y medio ambiente de las instalaciones y proyectos en marcha, asegurando su cumplimiento, aplicación y modificación, alineándose con las normas ISO 9001 y 14001.
- Vigilancia y Control: Garantizar la aplicación de las medidas de PRL, higiene en el trabajo, control de calidad, gestión de residuos y medidas medioambientales.
- Incidentes y Desviaciones: Seguimiento e investigación de accidentes, incidentes, no conformidades en calidad o desviaciones medioambientales, proponiendo medidas correctivas y preventivas pertinentes.
- Auditorías: Coordinación y trato con auditores externos en las revisiones de sistemas de gestión de calidad y medio ambiente.
- Control Documental: Asegurar el adecuado control, almacenamiento y actualización de la documentación relevante a efectos de PRL, calidad y medio ambiente.
- Gestión de Residuos: Supervisión y gestión de los procedimientos de eliminación y reciclaje de residuos, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente.
- Subcontratas: Recabar y verificar documentación relevante de empresas subcontratadas, asegurando su alineación con las políticas y procedimientos internos de CNH2, supervisando el trabajo y cumplimiento de medidas de seguridad internas para con dichas empresas..
- Estudios y Asistencias Técnicas: Asistencia y liderazgo en estudios HAZIP, HAZOP, Safety Case, Hazard Log, estudios de clasificación ATEX, auditorías de calidad y medio ambiente, entre otros.
- Desplazamientos: Asistencia a obras, puestas en marcha, etc., fuera de las instalaciones del CNH2 si fuera necesario, en el ámbito del desarrollo de proyectos del centro.







El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS

Los candidatos y las candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Estar en posesión en el momento de publicación de titulación MECES 2 (Ingeniero/a, Licenciado/a, Grado, Diplomatura, Ingeniería Técnica) con formación adicional en Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Experiencia profesional mínima de dos años desarrollando actividades de Prevencion de Riesgos Laborales en el ámbito industrial o I+ D+ i. (Documento acreditativo: vida laboral o Certificado empleador) o al menos cuatro como responsable de sistemas de gestión de calidad y medio ambiente certificados bajo normas ISO.
- c) Tener habilidades de comunicación en idioma inglés a un nivel medio-avanzado (referencia nivel B2). (Documento acreditativo: Declaración responsable, Título o Certificado de formación, Certificado de empleador. En todo caso se verificará durante la entrevista).
- d) Disponibilidad para viajar nacional e internacional, horaria y funcional, según lo requiera el desarrollo de sus competencias y las necesidades del CNH2 en el proyecto.

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc. <u>La no acreditación</u> de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.

Se valorará:

- a) Titulación específica y adicional dentro del ámbito de PRL, Calidad y Medio Ambiente. (Ejemplo: Especialidades del Máster en Prevención, responsable de sistemas gestión, cursos específicos de técnicas de análisis y gestión de riesgos, Formación en OSHAS o ISO 45.001, ISO 9001, ISO 14001, etc.). (Documento acreditativo: Titulación, Certificado de estudios o Certificado empleador).
- b) Titulación específica o acreditación de experiencia profesional en el desarrollo de estudios HAZIP, HAZOP, Safety Case, Hazard Log, ATEX. Titulación específica o acreditación de experiencia como auditor interno de sistemas de gestión de la calidad y el medioambiente.
- c) Conocimiento demostrable en tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible (Documento acreditativo: Titulación o Certificado de estudios).







- d) Experiencia adicional a la exigida como mínima en el desarrollo de las funciones de la presente oferta.
- e) Estar en posesión del certificado C1 de inglés o superior (Documento acreditativo: Titulación o Certificado de estudios).
- f) Discapacidad reconocida ≥ al 33%.

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificadosque validen cada uno de los apartados anteriores.

2. SE OFRECE

Una vacante, con contrato indefinido, a jornada completa y seis meses de período de prueba.

El salario bruto anual será de 31.219€ a 36.578€, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales de salario base y dos pagas extras, en junio y diciembre y Complemento de Cumplimiento de Objetivos.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato/a.

3. SOLICITUDES

El proceso de selección dará comienzo el 11 de octubre de 2023 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 29 de octubre de 2023 las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web <u>www.cnh2.es</u> y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida Laboral, expedida por la TGSS.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, asícomo, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores quepudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, a través del correo rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto el número de referencia.







"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en www.cnh2.es/politica-de-privacidad/.

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección del CNH2 aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2 sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "Procedimiento de selección de personal" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.







5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 1. <u>FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS</u> (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10puntos):
 - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.
 - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I y hasta un máximo de 10 puntos.
 - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 29 de octubre de 2023, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 6 de noviembre de 2023, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 7 de noviembre se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 9 de noviembre 2023 a las 23:59. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

- 2. <u>FASE 2: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL</u> (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
 - 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
 - 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
 - 2.3. Los/las candidato/a/s seleccionado/a/s serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en







el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se procedaa la contratación de los/las candidatos/as.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.







ANEXO I

Se valorará	Puntuación máxima	Criterio de valoración
Titulación específica y adicional dentro del ámbito de PRL, Calidad y Medio Ambiente. (Ejemplo: Especialidades del Máster en Prevención, responsable de sistemas gestión, cursos específicos de técnicas de análisis y gestión de riesgos, Formación en OSHAS o ISO 45.001, ISO 9001, ISO 14001, etc.). (Documento acreditativo: Titulación, Certificado de estudios o Certificado empleador).	1	Certificado de asistencia a curso. o,5 puntos por cada titulación aportada dentro de este ámbito que acredite una formación igual o superior a 10 horas en las materias indicadas, excluyendo la titulación de máster en PRL que se considera requisito mínimo.
Titulación específica o acreditación de experiencia profesional en el desarrollo de estudios HAZIP, HAZOP, Safety Case, Hazard Log, ATEX. Titulación específica o acreditación de experiencia como auditor interno de sistemas de gestión de la calidad y el medioambiente.	1.5	Certificado de asistencia a cursos. o,5 puntos por cada titulación aportada dentro de este ámbito con una duración igual o superior a 5 horas o por cada año de trabajo desarrollando esas funciones específicas. No serán valorados los cursos que ya hayan sido puntuados en el apartado anterior.
Conocimiento demostrable en tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible (Documento acreditativo: Titulación o Certificado de estudios).	1	Certificado de asistencia a curso y/o realización de master específico sobre la temática. o,5 puntos, por cada curso realizado. 1 punto, Master en la temática.
Experiencia adicional a la exigida como mínima en el desarrollo de las funciones de la presente oferta	4	o,5 puntos por cada año trabajado por encima de los establecidos como requisito (se prorratearán con o,25 puntos por semestre).
Estar en posesión del certificado C1 de inglés o superior (Documento acreditativo: Titulación o Certificado de estudios).	2	Certificado de nivel C1 o superior.2 puntos por el certificado.
Discapacidad reconocida ≥ al 33% (Documento acreditativo: Certificado acreditativo).	0,5	o,5 por Certificado acreditativo.
TOTAL	10	

Dr. Emilio Nieto Gallego. Director del CNH2.